



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 2098/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sabina Rosa FARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2098/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

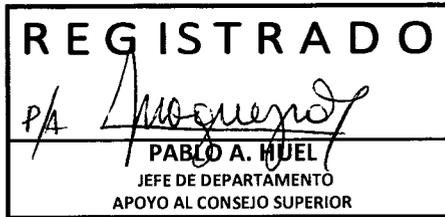
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2098/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Principios y Materiales Constructivos Industriales y Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndola de la correlatividad existente con Construcciones Civiles y Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos Especiales, a la alumna



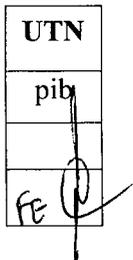
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sabina Rosa FARIAS, Legajo N° 142967, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 582/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior